RESOLUCIÓN I.M Nº 10706/2021

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA SAMMAR S.A, EL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "CONSTRUCCION DE UN SSHH INCLUSIVO EN COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER- COMPAÑÍA NARANJO- FONACIDE 2021" ID Nº 397408, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 22 de mayo de 2021.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 04/2020 **CONSTRUCCION DE UN SSHH INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER - COMPAÑÍA NARANJO- FONACIDE 2021.**----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas"----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y **realizar las adjudicaciones**"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 22 de mayo de 2021, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las

ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma SAMMAR S.A con RUC Nº 80020923-0.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2021 ***"CONSTRUCCION DE UN SSHH INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER –COMPAÑÍA NARANJO- FONACIDE 2021"***, a la firma SAMMAR S.A con RUC Nº 80020923-0, cuyo monto total de la oferta asciende a Gs. 96.653.953 (guaraníes noventa y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres), bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución. ----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la empresa SAMMAR S.A, representado por el Sra. María Isabel Achon de Farias, con C.I.Nº 747.528 por un monto de Gs. 96.653.953 (guaraníes noventa y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal